



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2014**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de abril de 2014.

2.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, de 18 de marzo de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de verdulería, en Plaza Juez Borrull, 1 de este término municipal; y otorgar licencia de apertura para la actividad de cafetería en el mismo emplazamiento.

3.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar sin audición musical, en calle Dolores, 20 bajo, de este término municipal.

4.- Otorgar a PANHEVI S.L. licencia de apertura para la actividad de bar, pastelería sin audición musical, en Plaza Doctor Marañón, Esq. Comanda de Fadrell, nº 2, de este término municipal.

5.- Dar cuenta del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento destinado a la actividad de bar sin audición musical en calle Juan Ramón Jiménez, nº 32 bajo local 1, de este término municipal; y otorgar una licencia de apertura para la referida actividad.

6.- Dar de baja la licencia ambiental para una actividad de bar sin audición musical en Calle Toga, 20, concedida en fecha de 7 de agosto de 2009.

7.- Otorgar a la mercantil "Filia Castellón, S.L.U." licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Arquitecto Manuel

Montesinos, s/n, de esta Ciudad, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 135.318,24 euros.

8.- Desestimar motivadamente el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de febrero de 2014, que desestimó las alegaciones y ordenó que en el plazo de un mes se llevara a cabo la restauración de la ordenación urbanística vulnerada, consistente en la demolición del forjado de la cubierta y su reconstrucción, en el edificio sito en la calle Mayor, 19, calle Isaac Peral, 5 y calle Barracas, 7 de esta ciudad.

9.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 145-D/2014, de fecha 7 de abril de 2014, que está formada por dos páginas y ascienden a un total de 1.388.585,10 euros.

10.- Abonar a la Fundació Universitat Jaume I – Empresa, la cantidad de 2.500,00 euros, como aportación municipal, correspondiente al ejercicio de 2014, como patrono de la misma.

11.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón para financiar el desarrollo del “Programa de personas transeúntes y personas sin hogar”, año 2014, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 544.496,44 €.

12.- Dar cuenta de relaciones, una de declaraciones responsables de obra y de obra con actividad, y otra de comunicaciones ambientales, todas ellas presentadas en este Ayuntamiento durante el pasado mes de marzo.

13.- Aprobar las Bases reguladoras de la colaboración entre el Ayuntamiento de Castellón y las entidades de crédito para recaudación de tributos locales y otros ingresos municipales.

14.- Otorgar a la mercantil “Dreamfit Castellón, S.L.” licencia urbanística para el acondicionamiento de los locales 12, 13, 22, 23 y 26 para gimnasio y actividades asociadas en el Centro Comercial Salera sito en la Avenida Enrique Gimeno y Carretera Ribesalbes, de esta Ciudad, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 401.083,97 euros.

15.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Resolver, con efectos a partir del 31 de mayo de 2014, los contratos de arrendamiento de los locales sitos en la calle Campoamor número 28, 2º A y B y 3º A y B, de esta Ciudad, suscritos con “Romero Pavía, S.L.”.

- Desestimar motivadamente la solicitud de un funcionario de carrera, Agente de la Policía Local, sobre la reincorporación a su puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Castellón.

- Inadmitir la solicitud de expropiación, por Ministerio de la Ley, del aprovechamiento reservado en el Sector 27-SU-R del PGOU, presentada en el seno del expediente de expropiación llevado a cabo para la ejecución de la Ronda Oeste y por tanto, no proceder al inicio del citado expediente expropiatorio, en tanto en cuanto la ejecución del Programa del Sector 27 del PGOU se encuentre suspendida.

- Informar favorablemente el expediente de responsabilidad patrimonial planteado ante el Patronato Municipal de Turismo de Castellón, pudiendo continuar su tramitación por dicho Organismo.

- Dejar sin efecto, temporalmente, las delegaciones de atribuciones efectuadas mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, modificado por acuerdo fecha 5 de julio de 2013 y 25 de enero de 2013, en lo que se refiere a las materias delegadas en el Ilmo Sexto Teniente de Alcalde; y delegar tales atribuciones en los y las Tenientes de Alcalde en los que se han delegado las materias que aquél tenía atribuidas.

- Designar a un Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, como representante de este municipio en el Consejo de Administración de la Empresa Mixta Nuevo Cementerio de Castellón, S.A.

- Designar a un Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular para representar al Ayuntamiento de Castellón en el Consorcio para la gestión del Matadero Comarcal de la Plana.